MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N º 2279
DOÑIHUE, Julio 19 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- Licencia médica de la funcionaria Municipal Doña Elizabeth Viera Armijo.-

VISTOS:

1.- La Ley N º 18.883 en su título IV, Párrafo 5º, artículo N º 110, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Reconózcase licencia médica por 21 días a la funcionaria Municipal Doña Elizabeth Viera Armijo, Auxiliar, grado 18º, licencia médica N º 38406860, a contar del miércoles 18 de julio al martes 07 de agosto de 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/JHT/DHC/prp.
Distribución:
Carpeta de Personal
Archivo oficina de Partes.